



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-22-APN-INV#MAGYP

2A. SECCION, MENDOZA

Martes 2 de Agosto de 2022

Referencia: Expediente N° EX-2022-57679043-APN-DD#INV - RESOLUCIÓN GRADO DE CONVALIDACIÓN GRADO ALCOHOLICO 2022. ZONA ORIGEN BUENOS AIRES-LA RIOJA-CATAMARCA- CORDOBA-SAN LUIS-VALLES CALCHAQUIES.

VISTO el Expediente N° EX-2022-57679043-APN-DD#INV, la Ley General de Vinos N° 14.878, la Resolución N° C.71 de fecha 24 de enero de 1992, los datos estadísticos obtenidos durante el Control Cosecha y Elaboración 2022, referidos al tenor azucarino de las uvas elaboradas en las zonas de Origen Buenos Aires, Córdoba, San Luis, La Rioja, Catamarca y Valles Calchaquíes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se notificó la liberación y la graduación alcohólica de los vinos 2022 por bodega, unificado con los volúmenes de vinos remanentes de la Cosecha 2021 y anteriores de aquellos inscriptos que hayan cumplimentado con la transmisión de la Declaración Jurada CEC-05.

Que en el marco de la legislación vigente, compete al INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), el control técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola, por lo cual se encuentra facultado para establecer los límites normales de la composición de los vinos.

Que el Punto 1º, Inciso 1.1, apartado a) de la Resolución N° C.71 de fecha 24 de enero de 1992, establece que el INV determinará el grado alcohólico mínimo para el expendio de los productos allí definidos, en cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley General de Vinos N° 14.878.

Que la determinación del grado alcohólico real de las cosechas anuales para los vinos que se han de comercializar en el mercado interno, es una norma técnica que se utiliza como parámetro para ordenar y coadyuvar a las tareas de fiscalización.

Que los diversos microclimas existentes en las referidas zonas determinan apreciables diferencias en la graduación alcohólica de los productos elaborados en los diferentes establecimientos.

Que las características de comercialización de estas zonas, determinan un mercado de traslado prácticamente inexistente, envasando cada uno de ellos los productos de su elaboración.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Organismo, ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y el Decreto N° DCTO-2020-142-APN-PTE,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalídense los límites mínimos de tenor alcohólico real para los Vinos y Vinos Regionales, elaboración 2022 unificados con remanentes de elaboración 2021 y anteriores, que fueran notificados en el presente actuado, de los establecimientos ubicados en las zonas de origen Buenos Aires, Córdoba, San Luis, La Rioja, Catamarca y Valles Calchaquíes, conforme el Anexo N° IF-2022-76738014-APN-DNF#INV que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerase grado alcohólico real, el contenido como tal en el vino, determinado mediante método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto, remanentes de su fermentación.

ARTÍCULO 3°.- Los vinos certificados como varietales, quedan exceptuados del cumplimiento del grado mínimo que por la presente se establece, debiendo responder a los antecedentes de elaboración que a los efectos de su certificación se aporten, siguiendo los lineamientos de la Resolución N° RESOL-2022-18-APN-INV#MAGYP, de fecha 29 de junio de 2022 o cualquier otra Resolución que la reemplace.

ARTÍCULO 4°.- Los análisis de Libre Circulación requeridos a partir de la fecha de la notificación efectuada en las presentes actuaciones, deberán reunir los requisitos establecidos en el Anexo citado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- Los análisis correspondientes de Vinos Regionales y Vinos 2021 y anteriores, caducarán automáticamente a partir de los TREINTA (30) días corridos de la fecha de la presente o de la fecha de notificación, sin que ello de lugar al reintegro de los aranceles analíticos equivalentes a los volúmenes no despachados, excepto aquellos cuyo vino base posea el grado establecido en el precitado Anexo.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Digitally signed by HINOJOSA Martin Silvestre
Date: 2022.08.02 15:39:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martin Silvestre HINOJOSA
Presidente
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.02 15:39:46 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número: IF-2022-76738014-APN-DNF#INV

2A. SECCION, MENDOZA

Martes 26 de Julio de 2022

Referencia: EX-2022-57679043 -APN-DD#INV - FIJACIÓN GRADO ALCOHÓLICO 2022 BUENOS AIRES
- LA RIOJA – CORDOBA – SAN LUIS - CATAMARCA - SALTA Y VALLES CALCHAQUÍES -

<u>GRADO ALCOHOLICO VINOS REGIONALES 2022 Y ANTERIORES PROVINCIA LA RIOJA</u>				
INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VINO REGIONAL		
		BLANCO	TINTO	ROSADO
P70003	AGROPECUARIA RIOJANA S.R.L.	12,6	12,3	0,0
P70006	BODEGA Y FINCAS DE AMINGA S.R.L.	13,3	14,4	0,0
P70009	LAS FLECHAS SRL	11,2	13,2	0,0
P73449	BGAS. Y VDOS. ANGUINAN S.A.	11,6	12,2	0,0
P73673	JOSE GONZALEZ	12,4	12,2	0,0
P73710	VALLE DE LA	12,5	13,2	0,0

	PUERTA S.A.			
P73747	SANT PANCRAS S.A.	11,5	11,5	11,5
P73763	SUDAMERICA VINOS S.A.	11,8	13,1	0,0
P73775	EMPREDIMIENTOS ARGENTINOS S.A.	13,4	13,9	12,7
P73818	FINCAS RIOJANAS S.A.	12,3	11,4	0,0

<u>GRADO ALCOHOLICO VINOS REGIONALES 2022 Y ANTERIORES PROVINCIA CATAMARCA</u>				
INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VINOS REGIONAL		
		BLANCO	TINTO	ROSADO
P70014	MUNICIPALIDAD DE FIAMBALA	0,0	14,0	13,4

<u>GRADO ALCOHOLICO VINOS REGIONALES 2022 Y ANTERIORES VALLE CALCHAQUIES</u>				
INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VINOS REGIONAL		
		BLANCO	TINTO	ROSADO
S70015	COMUNIDAD	0,0	14,7	13,8

	INDIGENA AMAICHA DEL VALLE			
S70017	DALCON S.A.	13,0	14,5	14,2
S70022	M. AGROPECUARIA SRL	13,5	14,5	13,2
S70023	AMANE CER ANDINO SRL	10,7	13,0	12,9
S70024	INCULTO S.A.	10,9	13,7	13,1
S70235	GRUPO PEÑAFLO R S.A.	12,5	13,5	13,0
S70364	CHICO ZOSSI FRANCISCO BALTAZAR	12,4	14,3	14,0
S70561	DUPONT MARIA FERNANDO	0,0	14,5	14,3
S73089	PERNOD RICARD ARGENTINA S.R.L.	11,4	13,3	12,2
S70013	VARGAS JAVIER EDGARDO	0,0	15,2	0,0
S70030	KINDGARD FEDERICO ADOLFO	0,0	13,7	13,7
S70006	ARTEL INC.	12,9	14,5	0,0
S70007	LA PASCUALA S.A.	13,2	14,1	13,9

S70011	JACARANDA S.A.	12,0	14,1	0,0
S70018	LA CONSTANCIA SRL	11,3	14,8	12,8
S73090	VASIJA SECRETA S.A.	12,6	14,0	13,4
S73121	GRUPO PEÑAFLO S.A.	12,6	13,3	12,4
S70016	BODEGAS Y VEÑEDOS LA CHURITA	11,5	14,7	0,0
S70021	RIO DE ARENA S.R.L.	11,2	14,4	0,0
S70025	MAREBBE SRL	11,6	14,0	11,9
S70005	MIRALUNA S.R.L.	0,0	14,6	0,0
S70026	COOP. AGROPECUARIA COO VI AGRO CAFAYATE SALTA LTDA	12,6	13,6	0,0
S70033	ARTEL INC.	0,0	14,2	0,0
S70247	CARDON DEL VALLE SRL	15,2	14,6	14,3
S73077	FELIX LAVAQUE S.A.	13,9	13,6	0,0
S70001	LAS ARCAS DE	13,4	13,8	13,2

	TOLOMBON S.A.			
S70029	TENDRIL S.R.L.	0,0	13,3	0,0
S70036	FINCA PURMAMARCA S.A.	0,0	14,9	0,0
S70259	BODEGA TACUIL S.R.L.	13,0	14,1	13,3
S70616	LAS MOJARRAS S.R.L.	0,0	14,0	0,0
S73117	ESTABLECIMIENTOS CSM S.A.	12,7	14,4	13,8

<u>GRADO ALCOHOLICO VINOS REGIONALES 2022 Y ANTERIORES PROVINCIA DE CORDOBA</u>				
INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VINOS REGIONAL		
		BLANCO	TINTO	ROSADO
Q70002	JASCALEVICH NICOLAS ALEJANDRO	12,8	13,3	13,7
Q70009	MARTINELLI DANIEL	12,0	13,6	10,6
Q70274	BARROS NEGROS S.A.	12,4	12,9	13,4

**GRADO ALCOHOLICO VINOS REGIONALES
2022 Y ANTERIORES PROVINCIA DE SAN LUIS**

INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VINOS REGIONAL		
		BLANCO	TINTO	ROSADO
Q70286	FINCA LA LARGA S.A.	0,0	13,4	12,9

**GRADO ALCOHOLICO VINOS 2022 Y ANTERIORES
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	VINOS REGIONAL		
		BLANCO	TINTO	ROSADO
R74002	VIÑEDOS MEDANOS S.A.	12,3	13,4	12,0
R70000	GRUPO PEÑAFLORES S.A.	13,0	13,2	0,0
R74026	BODEGA SALDUNGARAY S.A.	12,7	14,1	12,3

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.26 12:38:54 -03:00

Claudia Quini
Directora Nacional
Dirección Nacional de Fiscalización
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.26 12:38:55 -03:00